

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación
Embajada de España en Washington, D.C.

CRITICAN LA FALTA DE UN SISTEMA OBLIGATORIO DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL EN LOS EEUU



CONTENIDO:

Críticas a la falta de un sistema de identificación animal	1
Aprobada ley de etiquetado de pescado transgénico	2
EE.UU. sigue sin modificar ayudas al algodón	3

Una ONG estadounidense de defensa de los consumidores, el CSPI (Center for Science in the Public Interest) ha publicado un informe sobre la EEB (Encefalopatía Espongiforme Bovina) en relación con el comercio entre los EEUU y Canadá, en el que defiende las garantías sanitarias de la carne estadounidense y canadiense, critica el mantenimiento del embargo al ganado canadiense, y también la falta de un sistema obligatorio de identificación animal en los EEUU.

En el informe, titulado "Name that cow" (*pon nombre a la vaca*), se analizan los cuatro casos de EEB ocurridos en Canadá y en los EEUU en los dos últimos años, y se llega a la conclusión de que el riesgo que se deriva para los consumidores por la EEB es muy escaso, pero se llama la atención de que la falta de un sistema de identificación animal en los EEUU coloca a este país en una situación muy delicada en caso de brotes de epizootias, por la grave dificultad para rastrear los orígenes y las ramificaciones de los casos de enfermedades del ganado. Siendo ésta la deficiencia más grave del sistema estadounidense para el CSPI, no obstante también señalan otras medidas que en su opinión deberían ser tomadas para reforzar la protección contra la EEB, concretamente:

- Los EEUU deberían ampliar la prohibición del uso de los materiales específicos de riesgo (MER) para evitar su uso no sólo en la alimentación de rumiantes, sino también en otras especies de ganado y en la comida para mascotas.
- Tanto los EEUU como Canadá deberían

prohibir el uso de dispositivos mecánicos de separación de hueso y músculo en la espina dorsal y el cuello de los animales de cualquier edad, y no sólo de los animales de más de 30 meses.

- EEUU debería hacer definitiva, y Canadá debería adoptar, la prohibición del destino de los animales que no se tienen en pie para alimentación humana.

El informe resulta en general favorable a la Administración, ya que apoya que la carne de EEUU y de Canadá es segura, que las medidas tomadas garantizan en general el control de la EEB, y que no tiene sentido mantener la prohibición a la importación en los EEUU de ganado canadiense, tal y como propuso el USDA en una norma a principios de este año, y que un tribunal ha paralizado cautelarmente atendiendo a la demanda de un grupo de presión de ganaderos.

Pero al mismo tiempo, el informe mantiene que el sistema de identificación animal que los EEUU están implantando no es suficiente por su carácter voluntario, a la vez que relata las excelencias de los sistemas obligatorios, citando los casos de Canadá, la UE o Australia. Señala también que la falta de un sistema tal está entorpeciendo de forma muy grave la reapertura del mercado japonés, pues Japón ya ha admitido obviar su exigencia de que se diagnostiquen de EEB el 100% de los animales para las reses de menos de 20 meses. La falta de un sistema de identificación animal está dificultando la aplicación del acuerdo por la dificultad de determinar la edad de los animales sacrificados.

El CSPI es una organización muy activa

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPAUSA.ORG

Codex (viene de pág. 2)

en los temas de sanidad alimentaria, que a menudo critica a la Administración y la acusa de tener demasiado en cuenta los intereses de los sectores productivos, en detrimento de los consumidores.

Por otra parte, esta misma semana el USDA anunció los resultados provisionales del programa intensivo de investigación de la EEB que comenzó en junio de 2004. En los casi 11 meses transcurridos se han superado ampliamente las previsiones en cuanto al número de reses diagnosticadas, llegándose a 348.000 animales con resultado negativo en todos ellos.

ALASKA APRUEBA UNA LEY DE ETIQUETADO DE PESCADO TRANSGÉNICO

El Congreso estatal de Alaska ha aprobado una ley que obligaría a la identificación de pescado transgénico o productos derivados en el etiquetado. Ésta es la primera ley en EE.UU. que adopta dicha medida. La ley exige que el salmón u otro pescado modificado genéticamente sea claramente identificado como tal en el etiquetado. Aunque en EE.UU. aún no se comercializa pescado transgénico, la FDA está en proceso de revisar una solicitud de comercialización de dicho salmón modificado genéticamente.

La Organización de Empresas de Biotecnología (BIO) ha dirigido una carta al Gobernador de Alaska, instándole a vetar la ley, que, según BIO, no aporta nada nuevo al consumidor y sólo sirve para difamar los alimentos "biotecnológicamente

mejorados". Además, la organización indica que la Ley propone una solución a un problema actualmente inexistente.

EE.UU. SIGUE SIN MODIFICAR SU RÉGIMEN DE AYUDAS AL ALGODÓN

Con la fecha límite de 1 de julio aproximándose, la administración Bush no ha dado señales públicas de estar buscando la manera de aplicar la decisión de la OMC demandando el fin de los subsidios estadounidenses al algodón. Según fuentes de la industria, la administración estaría elaborando una lista de opciones para modificar su régimen de ayudas, con la intención de presentarlas a Brasil, país que denunció las ayudas, antes de dicha fecha límite. Sin embargo, las mismas fuentes indican que es poco probable que se anuncie un plan para aplicar dicha decisión y eliminar los programas ilegales antes de la fecha, ya que ello requeriría acción por parte del Congreso.

La administración espera que, al presentar a Brasil una lista de opciones, convencerían al país sudamericano de que la administración está buscando activamente una solución. Sin embargo, fuentes del gobierno brasileño han indicado que, como mínimo, esperan ver acciones públicas antes del 1 de julio que indiquen claramente que los EE.UU. van a efectuar los cambios esperados en el régimen de subsidios. De otro modo, el gobierno brasileño se muestra dispuesto a aplicar sanciones comerciales. Según las normas de la OMC, Brasil podría imponer sanciones de hasta 600 millones de dólares anuales a partir del 21 de septiembre.

Aunque ya se han producido contactos entre el Departamento de Agricultura (USDA), la Oficina del Responsable de Comercio Exterior (USTR), personal del Congreso, y representantes de la industria, no ha habido por ahora decisión alguna respecto a las posibles opciones, ya que los productores de algodón no ha encontrado ninguna de ellas aceptable. Una de las opciones, caracterizada como insatisfactoria por la industria, sería la eliminación de los dos programas declarados ilegales (garantías de créditos a la exportación y los pagos denominados "Step 2". El Economista Jefe del USDA, Keith Collins, opinó en los medios que el sector algodonero sobreviviría sin problemas tras la eliminación de dichos subsidios, pero fuentes del Senado negaron que dichas declaraciones indiquen que la eliminación se vaya a producir.

Por su parte, el gobierno brasileño está acusa a los EE.UU. de utilizar tácticas dilatorias con el fin de retrasar la aplicación de la decisión de la OMC. Los representantes estadounidenses en la OMC solicitaron el 20 de abril la apertura de conversaciones sobre qué período de tiempo se considera "razonable" para la ejecución del fallo de la OMC. Brasil, que accedió a las conversaciones, asegura que los EE.UU. aún no les han contactado para comenzar las mismas.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org